

Enero 1911
Renunciada por el interesado

88-6

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1903

Expediente de registro

NÚMERO 1794

Para la mina de hierro nombrada
"Completo"



Del término de Leiza

Interesado

D. Camás Múgica

Vecindad

Lasarte

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de 1

Número de orden: mil setecientos noventa y cuatro.

M. I. I.

Manuel Martínez vecino de esta Capital, como apoderado de D. Tomás Múgica que lo es de Sacarte á V. S. respetuosamente expone: Que en término de Leiza y punto llamado "Eban-iturri", desea adquirir doce pertenencias de mineral hierro oligisto para la mina nombrada "Completo", lindante por Norte, Este y Sur con terrenos comunales de Leiza y por Oeste con la mina "San José" n.º 68, verifica la designación de éste registro en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la estaca Nordeste número cinco de la referida mina "San José", y desde ésta se medirán 100 metros al Sur magnético y se colocará la 1.ª estaca.

De 1.ª á 2.ª estaca se medirán 300 metros al Este magnético.
" 2.ª á 3.ª " " " 100 " al Sur magnético.
" 3.ª á 4.ª " " " 300 " al Oeste magnético.
" 4.ª á 1.ª " " " 100 " al Norte magnético.

Quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan. Las estacas 1.ª y 4.ª caen sobre el lado Este de la mina "San José".

Por lo tanto;

á V. S. suplico que habiendo por presentada ésta solicitud, con el depósito que me propongo consignar dentro del plazo legal entregando á la presentación de ésta solicitud el 5% se sirva

dár al expediente la instrucción de Ley y
Reglamento á fin de que en su día se me
expida el correspondiente título de pro-
piedad.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Ponplona veintitres de Noviembre de
mil novecientos tres.

Manuel Martinez

M. I. S. Gobernador Civil de esta Provincia

Li-

Licencia

Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las nueve horas y cincuenta minutos del día de hoy. Acompaña carta de pago de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos y ha entregado el 5 p% que prescribe el Reglamento. Pamplona veintitres de noviembre de mil novecientos tres.

El Oficial de la Sección,

Fabio Salvados

Informe.

Señor Gobernador,

El Secretario que suscribe, cumpliendo con la obligación que le impone el artículo 16 del Reglamento de 17 de Abril del corriente año, tiene el honor de proponer a V. S. se admita, con carácter definitivo, la solicitud de registro que antecede, por haber llenado el peticionario hasta ahora los requisitos legales.

Pamplona veintitres de noviembre de mil novecientos tres.

El Secretario,

Adriana



Pro-
2

videncia Se admite esta solicitud de registro, salvo
mejor derecho, con carácter definitivo, por ha-
ber presentado carta de pago de ciento cuaren-
ta y dos pesetas cincuenta céntimos; anótese en
el libro correspondiente; publíquese en el Bo-
letín Oficial de la provincia; remítase un edicto
al Alcalde de Pamplona; colóquese otro en la tabli-
lla de anuncios de este Gobierno, para que uno
y otro estén expuestos al público por espacio de
treinta días que previene el artículo 17 del Re-
glamento de 17 de Abril del corriente año.

Pamplona veintitres de Noviembre de
mil novecientos tres.

El Gobernador.



Amun Plauto

Diligencia En el día de hoy se remiten edictos a la
Imprenta provincial para su inserción en el Bo-
letín Oficial y al Alcalde de Leiza para su
exposición al público por espacio de treinta días.

Pamplona 25 de Noviembre de 1903.

El Oficial de la Sección

Juho Salvador



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1835



Complejo - n.º 1794

Remito á V. Adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de ³⁰ ~~sesenta~~ días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 28 de *robre*

de 1903 *fecho*

Sr. Alcalde de

Leiza

Alvaro de Luana y Foncea Secretario del Gobierno civil de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martiñez, vecino de esta Capital, como apoderado de D. Tomás Múgica, vecino de Lararte, se presentó en este Gobierno de provincia á las nueve horas y cincuenta minutos del día veintitres de Noviembre de mil novecientos tres una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada "Complejo" de mineral de hierro sita en el paraje llamado "Eban-iturri" que linda al N. S. y E. con terrenos comunales y al O. con la mina "San Foré" (n.º 68)

término jurisdiccional de Leiza distrito municipal de id terreno perteneciente id; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la entrada N. E. - n.º de la referida mina "San Foré" y desde ella se medirán 100 m. al O. colpeándose la 1.ª estancia; de 1.ª a 2.ª 300 m. al E.; de 2.ª a 3.ª 100 m. al O.; de 3.ª a 4.ª 300 m. al O. y de 4.ª a 5.ª 100 m. al N. quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas

Por este decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veintitres de Noviembre de mil novecientos tres



Alvaro de Luana

Don Juan Miguel Lasarte y Martinena Secretario del Ayuntamiento
de la villa de Lizaro.

Certifico: Que el precedente edicto ha estado al publico por
espacio de treinta dias sin que se haya presentado reclama-
cion alguna.

Lizaro 29 de Diciembre de 1903

Juan Miguel Lasarte



N.º 3.º

El Alcalde

Christobal Arribillaga

Alvaro de Juana y Sonceca Secretario del Gobierno civil de Navarra

Hago saber: Que por D. apoderado de D. Comas Mugua vecino de Lararte se presentó en este Gobierno de provincia á las nueve horas y veinte minutos del día veintitres de Noviembre de mil novecientos tres una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada "Complijo" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Plan-Iturri que linda al N. S. y E. con terrenos comunales y al O. con la mina "San Tori" (n.º 68)

término jurisdiccional de Lara distrito municipal de id terreno perteneciente id; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la estaca N. E. - n.º 5 de la referida mina "San Tori" y desde ella se medirán 100 m. al S. colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 300 m. al E.; de 2.ª a 3.ª 100 m. al S.; de 3.ª a 4.ª 300 m. al O. y de 4.ª a 1.ª 100 m. al N. quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas

Por se decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veintitres de Noviembre de mil novecientos tres.



Alvaro de Juana

Dis

ligencia. El presente edicto ha estado expuesto al púbbli-
co en la tablilla de anuncios de este Gobierno durante
treinta días, sin haberse presentado ninguna recla-
mación.

Pamplona 20 de Enero de 1904



El Secretario
[Signature]

Decreto. Transcurrido el periodo de publicidad, remítase
a la Jefatura para su demarcación.

Pamplona 20 de Enero de 1904



El Gobernador
[Signature]

He visto en Jefatura

La Jefatura 27 Enero 1904



El Jefe de

[Signature]

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—•••••
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1494
de la mina de Leizaola titulada
Completo
del término de Leizaola
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de dese
pertenencias de que consta dicha
~~pertenencias~~ cuya operación
la practiqué el 24 de
Febrero de 1904

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 25 de Febrero
de 1904 El Ingeniero

Enrique de Binesola

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada Completó cuyo expediente tiene el
numero mil setecientos noventa y cuatro

A veinte y cuatro de Febrero de mil
novecientos cuatro yo el Ingeniero
D. Enrique de Pinola acompañado
del auxiliar ^{temporero} facultativo D. Filipe Gorospe
me constituí en el parage denominado Eban-iturri
del término municipal de Leizaola con objeto de practicar la
demarcación de doce pertenencias solicitadas
para la mina citada "Completó."

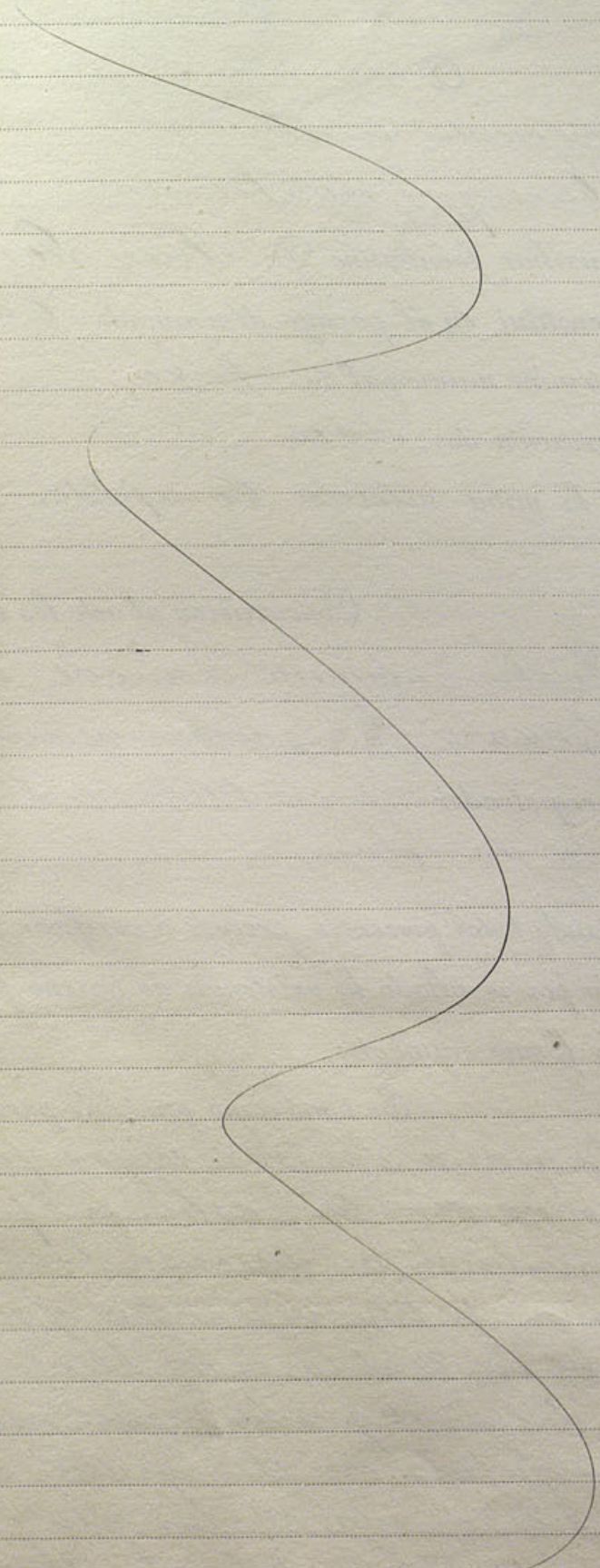
Concurrieron al acto los testigos:

D. Eusebio Zubizarre vecino de Alguirre y
D. Saxaro Bengoetxea vecino de Leizaola
y el registrador representado por D. Justino Ilargia
vecino de Olvera.

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida la quinta estaca
de la mina San José cuyo expediente tiene el
numero sesenta y ocho. A partir de dicho punto
se midieron en dirección Sur diez y siete grados nue-
ve minutos este cien metros y se puso la primera
estaca en Urdola; a los trescientos metros de esta al
Este diez y siete grados nueve minutos Norte se colocó
la segunda en Petrigueta; a los cuatrocientos
metros de esta al Sur diez y siete grados nueve
minutos Este se situó la tercera en Ydoy; a los
trescientos metros de esta al Oeste diez y siete grados

nueve minutos Sur se fijó la cuarta en Idoy y
por último con cuatrocientos medidos desde ésta
en direccion Norte diez y siete grados nueve minutos
Oeste se encontró la primera estaca, quedando
así demarcada la mina con arreglo a la designa-
cion con una superficie horizontal de ciento
veinte mil metros cuadrados.



El criadero *no aflora*

y la formación geológica á que corresponde el terreno es *cretacea*

de esta mina por Norte, Sur y Este con terreno franco y
por Oeste con la mina San José número sesenta y
ocho.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y diez y nueve
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de *lucro* á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo: *Aschado facultativo no vale: Sehe linea: temporero: vale:*

Ensigne de Bimeda

Larans Bengochea

José G. G. G.

Eusebio Zubizarre

J. M. G.



Conforme con la clasificación del mineral:

El Ingeniero Jefe,

Mariano Guzmán

PLANO de demarcación de la mina

Completo en término de

Leiza provincia de

Navarra

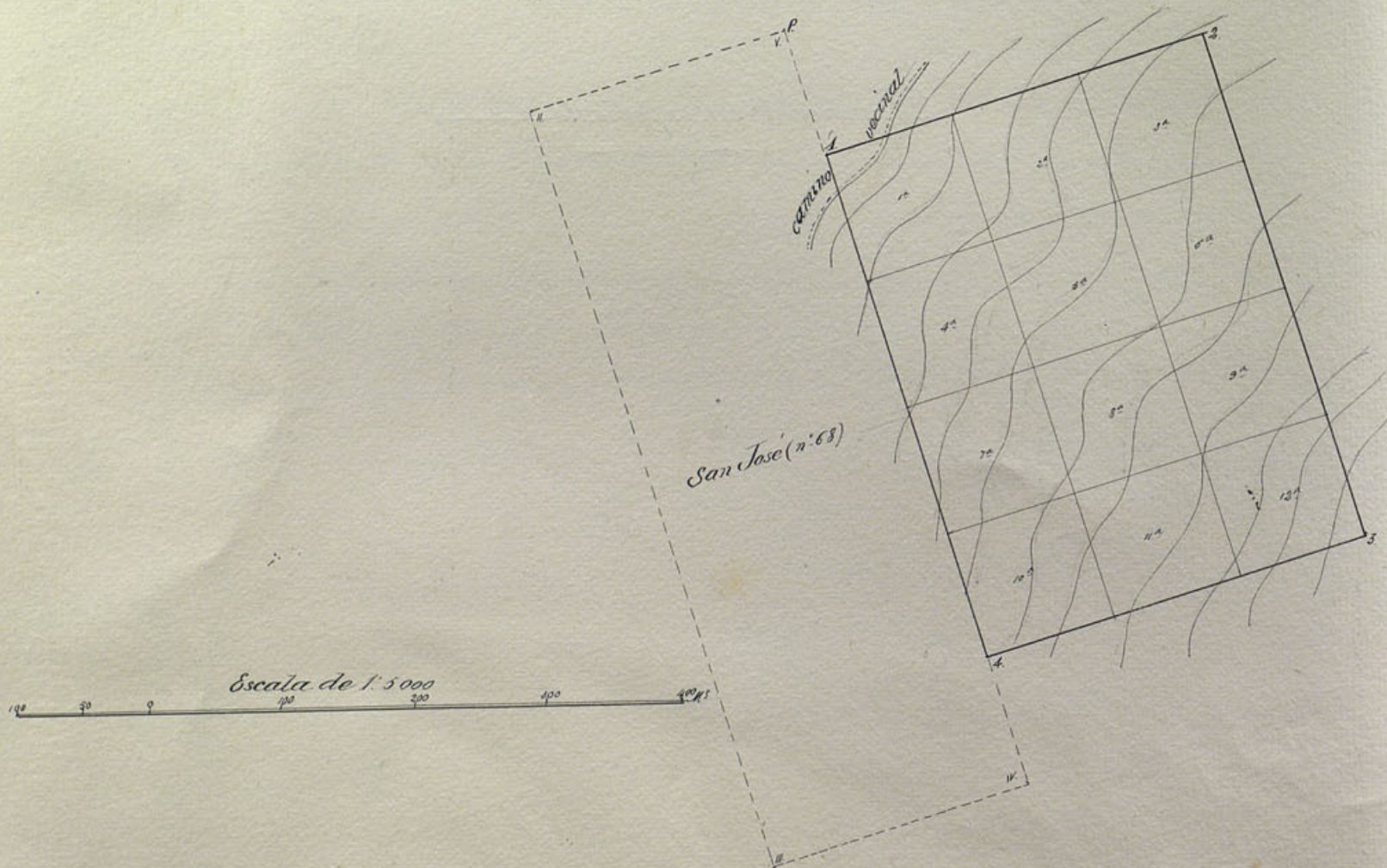
Número de su expediente *1794*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la *mina de hierro*
(número *1794*) sita en el parage nombrado *Ebau iturri*

titulada *Completo*
término de *Leiza*



Conforme,

El Ingeniero que demarcó,

Enrique de Sureda

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,



EXPLICACIÓN

P punto de partida

es la 5.ª estaca de la *mina*
San José n.º 68

1. 2. — — — 4 estacas

1.ª 2.ª — — — 12.ª pertenencias.

San Sebastián 25 de *Febrero* de 1904

El Auxiliar Facultativo, Contador
Felipe Gorospe

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de *doce* pertenencias para la *mina de hierro*
 nombrada *Completito* cuyo expediente tiene el núm. *1794* sita en *Elbau-iturri*
 término municipal de *Lerica* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *20 de Enero 1904*
 por el Ingeniero que suscribe el *24 de Febrero de 1904*

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
<i>P. punto de partida:</i>		

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
Pa 1	S. 17° 09' E.	100	- 120.000 -	Urdola	San José (n.º 68)
1 a 2	E. 17° 09' N.	300		Petrigueta	"
2 a 3	S. 17° 09' E.	400		Loloy	"
3 a 4	O. 17° 09' S.	300		"	"
4 a 1	N. 17° 09' O.	400		"	"
San Sebastián 25 de Febrero de 1904					San José (n.º 68)
Enrique de Binedo					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360°, partiendo del Norte a la *derucha Declinacion 15° 19' al Oeste*

El punto de partida es *la quinta estaca de la mina San José número sesenta y ocho.*

Linda esta mina por Norte Sur y Este con terrenos frusco y por el Oeste con la mina San José (n° 68)

Quinto

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—••••—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1224 de la
mina de Fluor
titulada "Completo"
del término de Lacina
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. Benigno de Sinedo

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condi-
ciones que las generales de la ley
y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 25 de Febrero
de 1904 El Ingeniero Jefe

Manuel Irujo

Sr. Gobernador Civil de

Navarra

Pro



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 286



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martiner, habilitado de la Jefatura de minas,

la cantidad de 142

pesetas 50

céntimos á que asciende el depósito que en 23 de Noviembre de 1903 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de Hierro de 12 pertenencias titulada "Completo"

(n.º 1794) y cuyo resguardo señalado con los números 10 de entrada y 191 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo al expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 26 de Febrero de 1904

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 222

El Mar 20/1
Al Regdo. y a
m. Excmo. D. D.
El G. D.
A. de Juanca

Con la comunicación de V. S. fecha 26 de febrero ulte se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 16 de entrada y 191 de registro del depósito de 1425 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 23 de Noviembre 1902 por D. Manuel Martínez para gastos de mineral de la mina de hierro de 12 pertenencias titulada "Completa" y cuya devolución me interesa. Dios guarde á V. S. muchos años. Pamplona 2 de Marzo de 1904.

ret.
Juan López Bujanda

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Medeicid Se aprueba la demarcación verificada por el Ingeniero D.
Enrique de Pineda de la mina de hierro titulada "Completo"
(nº 1794). Notifíquese al interesado para que en el termi-
no de diez días presente en papel de pagos al Estado la
cantidad de noventa puestas mas un sello móvil de diez
céntimos en reintegro de los doce pertenencias demarcadas
y timbre del Título de propiedad.

Pamplona veintinueve de febrero de mil novecientos cuatro

El Gobernador intº

Juan de Guerra



Diligencia En el día de hoy presenta el interesado en papel
de pagos al Estado la cantidad que se exprese en la
anterior providencia.

Pamplona cuatro de Marzo de mil novecientos
cuatro.

El Oficial de la Sección

Jabbe Salvador

creto Con arreglo á lo dispuesto en el artículo
46 del vigente Reglamento para la minería,
se otorga la concesion de doce pertenencias
de mineral de hierro para la mina nombrada
"Compostela" (n.º 1794) de D. Tomas Mugica
vecino de Lasarte. Publíquese en el Boletín
Oficial de la provincia y transcurridos veinte
días sin apelacion expedase el título de pro-
piedad; dandose cuenta á la Administracion
especial de Hacienda.

Lampsona ochro de Mayo de mil novecientos
cuatro

El Gobernador int.º

Alcázar de Guzmán



Pr. Notmbr especial de Hacienda
Lampione

n.º 467

13 Abril 904

Por decreto del día 8 de Marzo último, ha sido aprobada la concesión de la mina titulada "Completo" (n.º 1794) sita en terminos de Liria, compuesta de doce pertenencias de mineral de hierro cuyo interesado es D. Tomas Mugica vecino de Lavarte y su apoderado en este capital D. Manuel Martin.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios &c

(Firma)

D. Ramón Planter y Goser Gobernador civil de Navarra

Por cuanto á Don Tomas Múgica
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro nombrada
"Completo" cuyo expediente tiene el n.º 1794 en término de Liza
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida conforme á lo prescrito en el
decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de doce
pertenencias que componen 120.000 metros de extensión, en la forma que se fija en
el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Enrique de Pineda
fechado en San Sebastian á veintinueve de febrero de mil novecientos cuatro
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.

2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.

3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.

4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.

5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título, que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Tomás Elgueta la propiedad de la mina de hierro titulada "Completo" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á trece de Abril de mil novecientos cuatro



Narmin Plaut

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



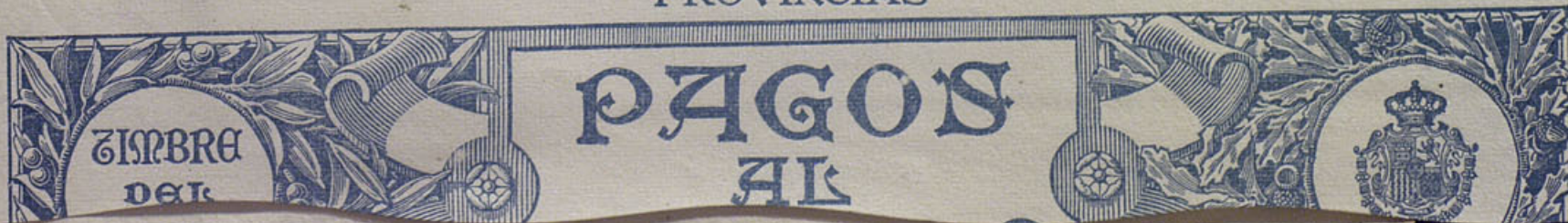
Veintegro para el expediente de la mina
de hierro de doce pertenencias nombrada
"Completo" sita en término de Leiva de
D. Tomás Heróica

A.O.029.555 *

Pamplona 8 de Enero de 1904
El Gobernador int.



PROVINCIAS



Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 26 vuelto del libro correspondiente.

El Secretario,



Alonso de Juan

Diligencia En el día de hoy se hace entrega al apoderado del título, plano y papel correspondiente de la mina de hierro nombrada "Completo" (nº 1794)

Paríploma 2º de Echeago de 1904

El oficial de la Sección

Pablo Salvador

Recibi

Mamuel Martinez

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

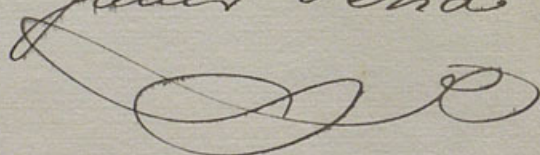
Mina común

Tengo el honor de
devolver a V. S. adjuntos,
informados favorable-
mente los expedientes
con las instancias de re-
sumo de las minas
Completo (n.º 1794), Resaca
(n.º 492), Concepción
(n.º 114) y San José (n.º 68),
que para dicho objeto se
sirvió remitir a esta
Señatura.

Lis

guarda a' V. S. anueto
antes.

San Sebastian 24 de Mayo
bre del 910.

El Ingeniero D. Fco
Javier Pena


Sr. Gobernador civil de Navarra

TESORERIA DE HACIENDA

FORMALIZACION

DE LA
PROVINCIA DE *Navarra*CARTA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL
MANDAMIENTO DE INGRESO NÚM. *6*
DEL REGISTRO PARCIAL NÚM. *10*

Presupuesto correspondiente al año de 1906

SECCION *1ª*CAPITULO *1º*ARTICULO *0º**Mina, canon*

Me cargo en cuenta por formalización la cantidad de *diecientos*
veisiete, veinte y cinco céntimos importe del
canon de superficie correspondiente al *10º*
trimestre del año actual de varias minas
situadas en la provincia de Navarra
de la propiedad de *Don Benito Illigica*
y cuyo ingreso en firme tiene lugar
en *no de Noviembre* por *do*

según el mandamiento de pago núm. _____ de esta fecha.

Y para que justifique dicho mandamiento, expido la presente carta de
pago, que va sin enmienda, de que ha tomado razón la Intervención de Ha-
cienda.

Barcelma a *24* de *Diciembre* de 1906
El Tesorero de Hacienda,

*Enrique Mendi*Son *1206* pesetas *25* cénts.

TOMÉ RAZÓN:

El Interventor,

[Firma]

Sentado en Intervención el día *24* de *Diciembre*
al núm. *368* del Re-
gistro de entrada de caudales.

Sentado en Tesorería al núm. *368*

Exmo. Sr. Gobernador Civil de
Navarra

Recebo nº 180 nº 1820



Donas Mugica vecino de Lorarte
Suipuzosa con cedula del año actual

Dice: 1110

Con su esp[er]a
diante a in
fome de la y no contriviendo a los intereses segun
Defatura de con ella, hago renuncia, manifestando
Mirra. 8.0.

Y

Que es dueño de la mina
Completo "1794 del termino de Leiza
al propio tiempo me halla del corriente
del pago de los caudales, segun recibo
que acompaño. Gracias que no duda alcan-
zar de te bien con amor cuya vida
que Dios nos. am

Lorarte 28 Diciembre del 910

Donas Mugica

Con esta fecha ingresa en la Defatura

San Sebastian 31 de Diciembre de 1910

El Ingeniero Jefe,



Juan Peña

Fin

forme

Ex. Gobernador civil

Siempre que la carta de pago de mandamiento de ingreso n.º 6, de registro parcial n.º 10, et.º 242, tomo 2159 que acompaña a esta renuncia y a otras de S. Tomas el Ungüica se refiere al pago del 4.º trimestre de esta mina, circunstancia que no se especifica en la misma, puede V. S. en cumplimiento del artículo 102 del Reglamento vigente admitir la renuncia de la titulada Completo (n.º 1794), decretando su caducidad y comunicandola a la Delegación especial de Hacienda y al interesado, publicandolo en el Boletín Oficial y declarando franco y registrable el terreno.

V. S., con embargo, se reserva resolver.

San Sebastian 21 de Diciembre del 910

El Ingeniero Jefe

Javier Peña



Con esta fecha se remite al Gobierno Civil de Navarra

San Sebastian 21 de Diciembre de 1900

El Ingeniero Jefe,

Javier Peña



De-

Decreto

De conformidad con el dictamen
de la Jefatura de Minas y a instancia del
interesado venitorio, D. Juan Antonio de
admitir la renuncia de la mina de hierro
de don pertenencias sita en terminos de
herra titulada "Completo" (nº 1794) de
la propiedad de D. Juan Antonio de
cuyo de lasarte (Guipuzcoa), declarando
caducada la citada mina y franco y
registrable el terreno que aquella ocu-
paba; en su virtud, publíquese en el
Boletín Oficial de la provincia, dando-
sele al Sr. Delegado Especial de Ma-
nufacturas de esta provincia, al Sr. Inge-
niero jefe de Minas y al interesado

Sanplona die y siete de Enero
de mil novecientos once,

El Gobernador

Ruando de la Rosa

